UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

Acta N° 3/2022.-

Resolución N° 3/2022.-

Asunción, 7 de febrero de 2022.-

ELECCIONES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las 18:00 hs. (pm), se reúnen en sesión ordinaria los integrantes del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Abg. Godofredo A. Fleitas (Presidente), Prof. Abg. Cecilia Martínez Giménez, Prof. Abg. Ángel Gustavo Cáceres Alarcón, Abg. José Emilio Vega Insfrán y Abg. Wilson Vera (Miembros Titulares), por ante mí el Secretario del TEI Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello, en el local del TEI – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del orden del día:----------

1) Informe de Presidencia;
2) Nota de renuncia de fecha 4/2/2022 del Abg. José Vega, en su carácter de Miembro Titular del TEI, por el estamento graduado no docente y convocatoria del Miembro Suplente del citado estamento Abg. Diego Duarte;
3) Aprobación de locales de votación y designación de delegados electorales;
4) Ejecución del Cronograma Electoral aprobado en el Acta Nº 1, Resolución Nº 1/ 2022, incisos c), d) y e).----------

Se da inicio a la presente sesión, con la aprobación previa –por unanimidad- del orden del día. Acto seguido se pasa a considerar el punto 1) del orden del día. En tal sentido, el Presidente del TEI Prof. Abg. Godofredo Fleitas informa que en fecha 02 de febrero de 2022 se procedió al dictado de la convocatoria para la elección de Representantes Estudiantiles a realizarse el día miércoles 9 de marzo de 2022, para los estamentos de la Asamblea

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Abg. Diego Duarte

Abg. Cecilia Martínez
Miembro TEI.

Universitaria (Titular y Suplente), el Consejo Superior Universitario de la UNA (Titular y Suplente), el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Titulares y Suplentes) y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Titular y Suplente), así como el calendario electoral para la ejecución del proceso electoral, mediante Acta Nº 1, Resolución Nº 1/2022. Así mismo se dio cumplimiento al calendario electoral comunicando la presente Resolución por nota al Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, Prof. Dr. José Raúl Torres K., para que, por su intermedio, ponga a conocimiento de los Señores Miembros del Honorable Consejo Directivo de la Facultad y se haga saber por nota al Rectorado de la UNA. Por otro lado el Presidente del TEI informa que desde el 04 al 06 de febrero de 2022, se procedió a la publicación del calendario electoral en los diarios Última Hora y La Nación respectivamente, así como en los tableros oficiales de la sede central y filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA y en el sitio web de la Facultad.----------

Segundo punto del Orden del Día: En este apartado por Secretaría se da lectura a la nota de renuncia presentada por el Miembro Titular del Estamento Graduado No Docente Abg. José Vega. Por ello se resuelve aceptar la renuncia presentada y **CONVOCAR** al Miembro Suplente Abg. Diego Duarte, para que asuma la titularidad como Miembro del TEI, en representación del estamento graduado no docente.----------

Tercer punto del Orden del Día: Al abordar el tema, el Miembro Consejero Prof. Abg. Ángel G. Cáceres Alarcón mociona la habilitación de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, como locales de votación para las elecciones del estamento estudiantil y propone designar a los Señores Coordinadores y/o Directores Académicos de las Filiales como Delegados Electorales - TEI, para el día miércoles 9 de marzo de 2022, de 15:00 a 20:00 horas. Secunda la moción la Miembro Consejera Prof. Abg. Cecilia Martínez Giménez. Por unanimidad se **RESUELVE aprobar** el punto tercero del orden del día.----------

Cuarto punto del Orden del Día: El Presidente del TEI Prof. Abg. Godofredo Fleitas manifiesta que en fecha 07 de febrero de 2022, se procedió a la elaboración del **PRE-PADRÓN** del **ESTAMENTO ESTUDIANTIL**, conformando el mismo los titulares del derecho al sufragio activo del estamento estudiantil, conforme a las previsiones del Estatuto y el Reglamento General de Elecciones UNA, procediéndose a su publicación dentro del plazo previsto en el calendario electoral.----------

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Abg. Diego Duarte.

QUE, el **artículo 17** del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, establece como deberes y atribuciones del TEI, los siguientes *inc. b) Organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todas las elecciones a cargos electivos de la Facultad; inc. e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones de la UNA*.----------

QUE, el **artículo 21** del Estatuto de la UNA, señala: *"En todos los comicios previstos en este Estatuto, la elección será organizada por el TEI correspondiente y se hará por voto libre, directo y secreto"*.----------

QUE, el Reglamento General de Elecciones de la UNA, aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) – Resolución N° 0021-00-2019, en los siguientes artículos establecen cuanto siguen: ***Art. 15***.- *Son deberes y atribuciones del TEI: b) Organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todas las elecciones establecidas en el* ***Art. 1*** *de este Reglamento General; e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en este Reglamento General.* ***Art. 18***.- *(...) Nadie puede votar más de una vez para el mismo estamento y en la misma Facultad en los mismos comicios.* ***Art. 47***.- *Los comicios se realizarán dentro del predio de cada Facultad. (...) Los comicios se realizarán en día hábil, cuya fecha será fijada por el TEI, para cada estamento. El TEI decidirá el horario específico de la votación.* ***Art. 49***.- *Una vez aprobado el calendario electoral, el proceso eleccionario no podrá ser suspendido por falta de alguno de los miembros del TEI.* ***Art. 59***.- *Los comicios universitarios serán convocados por el TEI. Este órgano comunicará la convocación a comicios universitarios al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y el* ***Art. 61*** *establece: "Las elecciones para todos los cargos serán nominales...(sic)*.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-----

RESUELVE:

Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Miembro Consejero Titular Abg. José Vega y **CONVOCAR** al Miembro Suplente Abg. Diego Duarte, para que asuma la titularidad en carácter de Miembro del TEI, en representación del estamento graduado no docente.----------

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Abg. Diego Duarte.

Art. 2°.- APROBAR como locales de votación las siguientes Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA y **DESIGNAR** delegados electorales, para ejercer funciones en nombre y representación del TEI el día miércoles 9 de marzo de 2022 de 15:00 a 20:00 horas, en los comicios del estamento de Representantes Estudiantiles. como sigue a continuación:

1.- Filial San Juan Bautista de las Misiones – Delegado Electoral TEI: Prof. Dr. José María Salinas Riveros;

2.- Filial Quiindy – Delegada Electoral TEI: Prof. Abg. Clara Isasi;

3.- Filial Caacupé – Delegado Electoral TEI: Prof. Dr. Ramón Martínez Caimén;

4.- Filial Coronel Oviedo y Sección Caaguazú, se habilita como local de votación la Filial de Coronel Oviedo – Delegado Electoral TEI: Prof. Abg. Armando Mendoza;

5.- Filial San Estanislao – Delegado Electoral TEI: Prof. Dr. Narciso Ferreira;

6.- Filial San Pedro – Delegado Electoral TEI: Prof. Dr. Fernando Benítez,

7.- Filial Pedro Juan Caballero – Delegado Electoral TEI: Prof. Abg. Luis Benítez Noguera:

8. Filial Benjamín Aceval – Delegado Electoral TEI: Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira;

9.- Sede Central y Escuela de Ciencias Políticas, se habilita como local de votación la sede central de la Facultad de Derecho, sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, a cargo del TEI.----------

Art. 3°.- APROBAR el **PRE-PADRÓN** del **ESTAMENTO ESTUDIANTIL**, que obra anexa a la presente, con base a los titulares del derecho al sufragio activo, según las previsiones del Estatuto y el Reglamento General de Elecciones de la UNA, procediéndose a su **PUBLICACIÓN** dentro del plazo previsto en el calendario electoral, a los efectos de la presentación de las tachas y los reclamos, debiendo el elector interesado concurrir en Secretaría del TEI de la sede central y Filiales dentro del horario fijado en el **Art. 9** del Acta N° 1, Resolución TEI N° 1 de fecha 02 de febrero de 2022, para la verificación correspondiente.----------

Art. 4°.- PUBLICAR y archivar.----------

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Abg. Diego Duarte

Prof. Abg. Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Prof. Abg. Cecilia Martínez Giménez
Miembro Titular

Prof. Abg. Ángel G. Cáceres A.
Miembro Titular

Abg. Diego Duarte
Miembro Titular

Abg. Wilson Vera
Miembro Titular

Ante Mi: Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad y del TEI